

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 * COLON (B)



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A NRO.1974.

Artículo 1ro: autorizase al D.Ejecutivo Municipal a formalizar contratos de locación con opción a compra bajo la modalidad de contratos leasing con Provincia Leasing S.A. con participación mayoritaria del Banco de la Pcia. de Bs.As., en forma de contratación directa de conformidad a lo establecido por el Art. 156, inc. 3b), de la Ley orgánica Municipal de la Pcia. de Bs.As., por hasta la suma de Cuarenta y dos Mil Pesos (\$ 42.000,00)

Artículo 2do: Los bienes objeto de tales contrataciones estarán destinados al equipamiento Municipal de vehiculos y maquinarias.

Artículo 3ro: Estas contrataciones se formalizarán conforme al plazo, estipulaciones contractuales y demás normas generales complementarias que Provincia Leasing S.A. tiene implementadas para este tipo de operaciones.

Artículo 4to: De forma.

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 25 DE AGOSTO DE 1999.